

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50193 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 208/2010 de Edmundo Alvan Vargas por auto de fecha 22 de diciembre 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Y para conocimiento de los interesados expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 18 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062414-1